

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12446 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2014, con NIG 1101247M20141000055 por auto de 11 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAIROCHDALE, S.L., con CIF: B11859436, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Adalberto Cañadas Castillo, con domicilio postal Avda. Ramón de Carranza, 10-1.º, 11006 Cádiz, y dirección electrónica ac@concursocairochdale.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140013628-1